

# ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tels: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

2795/P.

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 05.020.876  
Solicitud de Patente a nombre de  
NOVARTIS AG

Radicacion: 05020876 00000001  
Fecha (MM): 2005-03-18 14:32:54  
Tramite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLIEN  
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Novartis AG, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio, en el cual se han cancelado las reivindicaciones 7 a 10.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo No. 5 - 17,465 del 9 de marzo de 2005, con lo cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a sus reivindicaciones.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de Usaquén

T.P. 68228

2775 71

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicacion : 05020076 00000001 Folios: 4  
Fecha (OMB): 2005-03-18 14:22:54  
Tramite : 011 PCT-POTENT 379 FASE HACI 329 COMPLEMEN  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 5 - 17,465  
FECHA : MARZO 9 DE 2005

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE             | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO     |
|-------------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|--------------|
| ESCOBAR URIBE ASOCIADOS | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 37354435 | 08/03/2005 | 6,960,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-03 | CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA |                |
|       |             | 12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES  | 91,000.00      |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 91,000.00   |

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL ASUNTO No.

### REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica líquida o semisólida tópica de una sola fase sustancialmente desprovista de etanol y agua, la cual comprende una ascomicina en un vehículo portador que comprende una mezcla de solventes de tres componentes que suman cuando menos el 40 por ciento en peso/peso del peso total de la composición, y que consiste en:

10 i) un alcohol de 3 a 8 átomos de carbono y/o alcanodiol de 1 a 8 átomos de carbono;

ii) un alcohol graso; y

iii) un solvente adicional seleccionado a partir de:

15 a) un alquiléster de ácido alcancarboxílico y/o alquiléster de ácido alcandicarboxílico, y/o

b) un co-componente hidrofílico, y/o

c) un triglicérido;

y opcionalmente, excipientes convencionales adicionales.

20 2. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la ascomicina es pimecrolimus.

3. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, en donde:

25 - el componente i) es isopropanol y/o hexilenglicol;

- el componente ii) es alcohol oleílico; y
  - el componente iii) es:
    - a) adipato de di-isopropilo y/o miristato de isopropilo, y/o
    - 5 b) dimetilisosorbide, y/o
    - c) triglicéridos de cadena mediana;
- y opcionalmente excipientes convencionales adicionales.

4. Una composición de acuerdo con la  
10 reivindicación 1 ó 2, la cual comprende excipientes convencionales adicionales seleccionados a partir de hidroxipropilcelulosa, parafina líquida, dióxido de silicio coloidal, cera de abejas, y aceite de ricino hidrogenado.

5. Una composición de acuerdo con la  
15 reivindicación 1 ó 2, en donde la ascomicina está presente en una cantidad del 1 por ciento al 5 por ciento en peso de la composición.

6. Una composición de acuerdo con la  
20 reivindicación 1 ó 2, la cual está en la forma de un gel, una espuma, o un ungüento.